



Resolución de Consejo Directivo N° 005 -2010-OEFA/CD

Lima, 09 SET. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que establece la estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos del OEFA;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 006-2010-MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en el citado Reglamento de Organización y Funciones;

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano del OEFA, entre otras, aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, de conformidad a lo establecido en el inciso h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002-2010, el Consejo Directivo adoptó el acuerdo de aprobar el Manual de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; por tanto, es necesario emitir el acto de administración que formalice la aprobación del citado documento de gestión;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el inciso h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 017-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- El Manual de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, deberá ser revisado y actualizado al final de cada Año Fiscal, sobre la base de los resultados y evaluación del personal, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General del OEFA que disponga la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



WALTER V. GARCÍA ARATA
Presidente
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

